



RECTORIA CIRCULAR INFORMATIVA No 1. ENERO 17 DE 2025

Apreciados padres de familia, acudientes y estudiantes de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac.

Cordial saludo,

Por medio de la presente circular, les recuerdo que es importante establecer en familia, algunos espacios de tiempo para leer, analizar y comprometerse con algunas directrices que se encuentran escritas en el manual de convivencia. A continuación, presentamos los deberes de los padres de familia y estudiantes.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA (páginas 30-32)

Al legalizar la matrícula el padre de familia o acudiente adquiere con la institución y con sus estudiantes los siguientes compromisos y responsabilidades:

- Matricular a sus estudiantes para que reciban una educación conforme a los fines objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional.
- Enviar oportunamente a sus estudiantes para que asistan con puntualidad a todas las sesiones académicas y complementarias del currículo.
- Justificar por escrito, dentro de los tres días siguientes, la ausencia del estudiante en forma honesta y objetiva.
- Estar a paz y salvo con la institución educativa.
- Se sugiere presentarse a la institución adecuadamente vestido y organizado.
- Participar en los planes de mejoramiento, aportando acciones y/o críticas constructivas.
- Participar en las reuniones programadas para entrega de informes, comisiones de evaluación y promoción, talleres, conferencias, escuelas de padres, y acudir a las citaciones hechas por personal de la institución, en el día y la hora señalados.
- Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de la estudiante, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
- Suministrar oportunamente a sus estudiantes o acudidos los uniformes, textos y útiles sugeridos por la institución educativa.
- Fomentar en sus estudiantes los valores necesarios para la formación ciudadana. Educar con el ejemplo.
- El adulto responsable o quien tenga la tutoría del estudiante, deben tener normas y límites claros, respetando la legislación vigente, en concordancia con el proyecto formativo institucional.
- Apoyar a sus hijas en la participación de actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.
- Analizar los informes periódicos de evaluación y adoptar las acciones correctivas que sean necesarias para la formación integral de sus estudiantes.
- Impedir que sus hijas traigan a la institución elementos diferentes a los útiles escolares. La institución no se hace responsable de los bienes personales de la estudiante.
- Participar en las actividades programadas por el Consejo de Padres.
- Responder por los daños que sus hijas o acudidas causen en y a la institución.
- Presentarse ante el defensor de familia cuando sea remitido por la rectora del plantel.
- Entregar al coordinador(a) de convivencia, cuando sea necesario, la certificación médica en la cual se consignen los cuidados y precauciones que el alumno debe observar y/o los medicamentos prescritos.



- Inculcar en sus hijas hábitos de aseo y pulcritud personales.
- Resolver los conflictos escolares pacíficamente.
- Referirse a las personas con un lenguaje respetuoso y cortés.
- Recoger puntualmente a sus estudiantes. La institución reportará a la Policía de Infancia y Adolescencia las estudiantes que no sean recogidas a tiempo.
- Solicitar con anterioridad y por escrito los permisos, cuando la estudiante necesite retirarse de la institución antes de terminar la jornada.
- Hacer buen uso de los recursos institucionales.
 - Utilizar los conductos regulares para la solución de los conflictos escolares.
- Respetar los horarios de atención establecidos por la institución escolar.
- Actualizar la información personal y familiar del estudiante.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de la estudiante.
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus estudiantes.
- Educar a sus estudiantes y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral y el aprendizaje.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje del estudiante y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus estudiantes y colaborar con la institución en la implementación de planes de apoyo.
- Asistir y participar en los procesos de formación de padres de familia. (Ley 2025 de 2020)
- Informar a la institución educativa sobre cualquier situación que afecte la formación integral o el reconocimiento de los derechos de las estudiantes o el cumplimiento de sus deberes. Los padres de familia o acudientes de las estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje, además de las anteriores, tienen las siguientes responsabilidades:
 - Informar, por escrito y con soporte profesional, a las directivas, al docente o al comité de inclusión, al momento de ingreso a la institución y en los cambios de grado, sobre el diagnóstico que presenta su estudiante.
 - Actualizar información por escrito y con soporte profesional, a las directivas, docentes comité de inclusión, sobre el seguimiento de los diagnósticos de su estudiante o acudida.
 - Presentar evidencia escrita del seguimiento terapéutico o las diferentes terapias que recibe la estudiante.
 - La prescripción del medicamento es competencia sólo del médico especialista que lleva el caso de la estudiante. El suministro es responsabilidad de la estudiante y su familia, los docentes no están autorizados para suministrar ningún tipo de medicamentos a las estudiantes.
 - El acudiente o tutor debe informar a la institución educativa y por escrito las irregularidades o cambios en la suministración del medicamento, por cambio de EPS, demora en las entregas, entre otras.
 - El acudiente o tutor legal puede ser una estrategia de apoyo dentro de la Institución, el cual, tiene como función apoyar la norma y direccionar a la estudiante en los momentos en que el comportamiento es perturbador, no es para hacerle la tarea, ni apoyar a otras estudiantes, ni ayudarles a los docentes con actividades que le corresponden a éstos.
 - La familia debe asistir al acompañamiento psicológico y profesional, donde se les asesore en manejo de normas, hábitos de estudio, organización de tiempo libre, tratamiento multimodal según diagnóstico de la estudiante.
 - Además de disciplina asertiva, desarrollo de estrategias de autocontrol, redes de apoyo, habilidades sociales.
 - La familia mantendrá una comunicación permanente con directivas y docente para analizar



situaciones, crisis o asuntos específicos del aprendizaje.

- La familia debe acompañar a la estudiante en salidas pedagógicas, jornadas culturales, recreativas y deportivas, cuando este tiene dificultades en el seguimiento de normas en espacios abiertos y actividades no cotidianas y teniendo en cuenta el criterio del docente.
- Revisar diariamente los útiles y lonchera antes de salir del hogar para que la estudiante no traiga objetos a la institución que puedan entorpecer la rutina escolar.
- La estudiante debe tener claridad sobre las consecuencias propias de infringir o incumplir una norma en la institución educativa.
- Acompañar a la estudiante en la realización y presentación de los trabajos adecuados y flexibilizados en el currículo.

CAPÍTULO VII. PAUTAS DE PRESENTACION PERSONAL DE LAS ESTUDIANTES Y DEMAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y QUE LOS PRESERVEN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE APARIENCIA. (Páginas 38 Y 39))

El uniforme es un distintivo y símbolo institucional que merece respeto puesto que representa la institución en cualquier lugar donde se porte, por ello se debe llevar con orgullo, orden, aseo, sencillez y dignidad dentro y fuera de la institución, las estudiantes deben llevarlo de la siguiente manera:

UNIFORME DE DIARIO

- Yomber a cuadros a mitad de la rodilla (según modelo institucional)
- Blusa blanca manga corta, cuello camisero.
- **Zapatos de atadura negros, con cordones.**
- Medias blancas a la altura de la rodilla.
- Chaqueta o suéter azul oscuro (con el escudo institucional).

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera gris, fondo entero, bota recta, con lista que contiene el nombre de la institución.
- Camiseta blanca con el escudo de la institución, acorde con la talla de la estudiante.
- Tenis blanco de atadura y sin adornos.
- Medias blancas a media pierna, no se permiten tobilleras ni taloneras.

ACERCA DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

A la luz del marco legal vigente, la Institución Educativa, desde su PEI promulga la formación de la estudiante fundamentada en una filosofía, unos perfiles y unos valores institucionales claramente definidos y que de ninguna manera vulneran el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Por lo tanto, en cuanto al uso de los uniformes y de la presentación personal, se orienta lo siguiente:

- El arete se sugiere que sean pequeños para evitar accidentes que afecten la salud física. **PARÁGRAFO 1:** La siguiente norma sólo aplica para las estudiantes de undécimo. Optar libremente y contando con la vigilancia y acompañamiento de los padres de familia por la chaqueta distintiva del grado, la cual no será obligatoria para todas y su valor corre por cuenta de los padres de familia y en caso de elegir usarla tener en cuenta lo siguiente:
 - La chaqueta debe ser de un color acorde con el uniforme.
 - Debe tener el escudo institucional.



- El diseño debe ponerse en consideración con las directivas de la institución

PARÁGRAFO 3: El incumplimiento de los deberes por parte de la estudiante en el uso y porte del uniforme, será objeto de acciones pedagógicas según lo consagrado en el presente manual y garantizando el debido proceso.

PARÁGRAFO 4: Todo el estudiantado, sin ninguna excepción, debe portar correctamente el uniforme sin ninguna reforma o accesorio.

DEBERES DE LAS ESTUDIANTES Los deberes son tareas u obligaciones que debemos cumplir responsablemente, no sólo por nuestro bien sino por el bien de todos.

DEBERES (páginas 32-34)

- Cuidar su propia vida y la de los demás.
- Cumplir normas de higiene y cuidado personal, tanto en su hogar como en la institución y en sus desplazamientos.
- Hacer buen uso de los alimentos.
- Buscar ayuda profesional cuando las condiciones personales, familiares o institucionales lo ameriten.
- Respetar y cuidar la propiedad ajena.
- Utilizar bien el tiempo y permitir que otros lo hagan.
- Enaltecer los valores culturales de la nación.
- Interiorizar y practicar los valores institucionales.
- Establecer relaciones asertivas con las personas.
- Aprender a comunicarse, desarrollando el valor de la escucha, el diálogo, la sinceridad, la prudencia y el compromiso.
- Resolver los conflictos pacíficamente.
- Tomar decisiones con responsabilidad y dignidad.
- Fortalecer la autoestima y el autocontrol para asumir su vida afectiva, con el acompañamiento de la familia, acudientes e institución educativa.
- Demostrar actitudes de respeto y cortesía por las personas, reconociendo las diferencias.
- Usar un vocabulario cortés, sin expresiones soeces e intimidantes.
- Acatar respetuosamente las observaciones y sugerencias de mejoramiento.
- Escuchar a todas las personas con respeto y consideración.
- Comunicar las necesidades a la persona indicada en el momento oportuno, siguiendo el conducto regular.
- Respetar las reglas básicas de la comunicación en espacios presenciales y virtuales.
- Llamar a las personas por su nombre.
- Portar diariamente el documento de identificación y el carnet de la institución.
- Respetar la intimidad y el buen nombre de las personas.
- Respetar los símbolos, religiosos, patrios e institucionales.
- Demostrar espíritu cívico para enaltecer los símbolos patrios e institucionales.
- Asistir y participar en las actividades programadas para su formación integral.
- Demostrar sentido de pertenencia por la institución.



- Aportar ideas y trabajar conjuntamente para el mejoramiento institucional.
 - Mantener una actitud controlada y culta ante el triunfo y la derrota.
 - Respetar las reglas establecidas para la elección de las representantes estudiantiles.
 - Conocer la Constitución Política de Colombia y el Manual de Convivencia.
 - Conocer el PEI, el plan de estudios y la organización de la institución.
 - Realizar con calidad los trabajos y entregarlos puntualmente.
 - Ser responsable en el cumplimiento de sus deberes académicos y de convivencia.
 - Permanecer en el aula de clase siempre y cuando su comportamiento no afecte el desempeño de los demás.
 - Esforzarse por desarrollar un pensamiento crítico y creativo.
 - Utilizar el conocimiento y la tecnología para mejorar sus condiciones de vida.
 - Ser protagonista en el proceso de aprendizaje.
 - Demostrar el mejor nivel de desempeño académico posible de acuerdo con sus capacidades individuales.
 - Asumir una actitud de respeto y disciplina en todas las actividades académicas y formativas.
 - Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
 - Informar, de manera honesta, clara, puntual y objetiva; acerca de las irregularidades que se presenten en la prestación del servicio.
 - Practicar hábitos de estudio, consulta, lectura, escritura e investigación, como medios para acceder al conocimiento.
 - Proveerse de los medios y materiales necesarios para desarrollar las actividades académicas y complementarias dentro y fuera de la institución.
 - Asistir y participar activamente en las clases.
 - Presentar los trabajos, avances de guías de aprendizaje, evaluaciones y las Pruebas Saber en las fechas programadas.
 - Solicitar, oportuna y respetuosamente, los resultados y aclaraciones de sus evaluaciones.
 - Conocer el sistema institucional de evaluación: criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y promoción.
 - Presentar las excusas oportunamente, firmadas por el acudiente, y ponerse al día con las actividades de aprendizaje.
 - Expresar sus ideas y sentimientos con respeto, sin imponerlos a los demás.
 - Permitir que las personas se expresen con libertad y respetar el uso de la palabra.
 - Conocer y cumplir los reglamentos internos de cada dependencia.
 - Cuidar y hacer buen uso de los espacios y recursos, que le ofrece la institución.
 - Responder por los daños ocasionados por el mal uso de los recursos.
- Utilizar los procedimientos acordados y el conducto regular para la solución de los conflictos académicos y de convivencia.
- Solicitar autorización para retirarse de las actividades académicas o de la institución, utilizando el procedimiento indicado.



- Presentar solicitudes respetuosas, verbales o escritas, observando el conducto regular.
Hacer buen uso de los servicios sanitarios.
 - Usar en forma racional el agua y la energía.
 - Depositar los residuos sólidos dentro de los recipientes, según los criterios ecológicos. ➤ Cuidar el patrimonio histórico, cultural y ecológico de la institución y su entorno.
 - Utilizar adecuadamente los medios de transporte.
 - Practicar las normas de convivencia ciudadana en el espacio público.
 - Aprovechar de forma conveniente los implementos y escenarios deportivos y culturales.
 - Hacer uso pertinente del descanso.
 - Participar en las actividades deportivas y culturales que ofrezca la institución.
 - Desarrollar hábitos de vida saludable
 - Respetar las creencias e ideologías de los demás.
 - Presentar la autorización del acudiente para ausentarse de los actos religiosos programados por la institución.
 - Mantener una actitud respetuosa en cualquier acto religioso que realice la institución.
- Informar oportunamente al docente, directiva o psicóloga(o), cualquier situación de abandono o maltrato familiar o escolar, del cual ha sido víctima o tenga conocimiento.
- Acogerse a los programas de apoyo para la prevención de la violencia doméstica y el uso de sustancias psicoactivas.

CONDICIONES DISCIPLINARIAS: Son considerados todos aquellos comportamientos de una estudiante que no cumple con los deberes consignados en el Manual de Convivencia. Antes de iniciar un proceso disciplinario se debe describir la situación y permitir a la estudiante registrar su versión de los hechos para determinar si es necesario iniciar dicho proceso.

7. Prohibido en la Institución Educativa el uso de teléfonos celulares y aparatos electrónicos que entorpezcan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, académicas e interpersonales. (Aplica también para actividades pedagógicas programadas por la I.E por fuera de ésta. (página 52).

ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y/O SANCIONES PARA CONDICIONES DISCIPLINARIAS:

Parágrafo 1. La I.E Santa Juana de Lestonnac, no se hará responsable por la pérdida de objetos de valor, contemplados en los numerales anteriores. Tampoco responde por la pérdida de celulares o joyas que portan las estudiantes. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o su propietaria. (página 57).



Nota: Es importante que, como Comunidad Educativa, tengamos muy presente que al firmar la matrícula nos comprometemos con el buen cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar para aportar a un excelente clima Institucional y a una sana convivencia.

Espero que estas directrices extraídas del manual de Convivencia nos ayuden a caminar juntos(as) en las obligaciones que adquirimos al pertenecer a la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac.

Lucero Machado Moreno odn

Fraternalmente,

Hna Lucero Machado Moreno Rectora